Ilustre Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO Y DESIGNA UNIDAD FISCALIZADORA CONCESION MUNICIPAL ASEO Y ORNATO COMUNA DE DALCAHUE, HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2020.-
LICITACION N° 4481-26-LQ19.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 213

DALCAHUE, 22 de enero del 2020.-

VISTOS: Artículo 10, número 7, letra a) del Decreto 250 de la ley 19.886 "Ley de Compras Públicas donde se estipula: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", **el decreto 162 del 17/01/2020 donde se declara desierta licitación pública concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue, el decreto N°2466 del 26/12/2019 llama a licitación pública concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue, El Certificado C-24 del Secretario Municipal (S) donde se aprueba prorrogar el contrato de Aseo y Ornato por el período que dure la Licitación Pública,** El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 111, con fecha 11 de diciembre de 2019 el Certificado N° 30 de Secretaria Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2020, El contrato de fecha 18 de febrero del 2019 aprobado por Decreto Alcaldicio N°566 de fecha 18 de febrero del 2019, el decreto alcaldicio Nº446 de fecha 13 de febrero del 2019 que adjudica la concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2019, el memorándum C-60 de fecha 13/02/2019, de secretaria Municipal indicando la adjudicación concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2019, la sesión ordinaria N° 81 del 12/02/2019, del Honorable Concejo Municipal, el informe de propuesta publica de fecha 29/01/2019, el acta de apertura de fecha 29/01/2019, el decreto N° 68 de fecha 08/01/2019 donde se llama por segunda vez a concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2019, el decreto alcaldicio N°2201 del 27/12/2018 donde deja sin efecto proceso de licitación, el decreto alcaldicio N°2002 de fecha 27/12/2018 donde se llama a licitación pública servicio de aseo y ornato comuna de Dalcahue, a través del portal www.mercadopublico.cl, la Sesión Ordinaria N° 17 del 14 de Diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: **Hasta el 29 de febrero del 2020**, El contrato de fecha 18 de febrero del 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde (S) Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el Sr. Carlos Manuel Alvarado González, Rut N denominado **"Concesión municipal servicio de aseo y ornato comuna de Dalcahue 2019"** por un monto de $ 21.500.000.- (veintiún millones quinientos mil de pesos) Impuestos Incluidos.

DESIGNESE: A la unidad del Medio Ambiente Comuna de Dalcahue, como unidad a cargo de las fiscalizaciones del cumplimiento del contrato

IMPUETESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta N° **22.08.001 Servicios de aseo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ALCALDE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/MAAB/LAIA/jdua
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Secpla
- Transparencia
- Archivo

Ilustre Municipalidad de Dalcahue

PRORROGA DE CONTRATO HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2020
EJECUCION CONCESION MUNICIPAL ASEO Y ORNATO COMUNA DE DALCAHUE
LICITACION N°4481-26-LQ18

En Dalcahue a 22 del mes de enero del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 representada por su alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón,** cédula de identidad N° on domicilio en comuna de Dalcahue y el Sr. **Carlos Manuel Alvarado González,** CI N° on domicilio en en la ciudad de se acuerda suscribir la siguiente prórroga de contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en prorrogar hasta el **29 de febrero del 2020** los servicios al Sr. Carlos Manuel Alvarado González para la realización de las tareas y trabajos propios del Servicio de Aseo y ornato, de acuerdo a la ¨**Concesión Municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2019**¨, contrato suscrito con fecha 18 de febrero del 2019 en conformidad a las bases administrativas generales, formatos y especificaciones técnicas aprobadas por este.

SEGUNDO: La prórroga del servicio de aseo y ornato, comuna de Dalcahue se realiza de acuerdo a lo establecido en el Certificado N°24 del Secretario Municipal (s) y en el **Artículo 10, número 7, letra a)** del Decreto 250 de la ley 19.886 "Ley de Compras Públicas donde se estipula:

"Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"

TERCERO: Por lo anterior, la Municipalidad cancelara al contratista la suma de $21.500.000 (veintiún millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.

CUARTO: Se mantienen las demás cláusulas descritas en el contrato original de fecha 18 de febrero del 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°566 de la misma fecha.

QUINTO: Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan y constituyen sus domicilios en la ciudad de Dalcahue. Quedando 05 ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y 01 en poder del contratista.

CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ
Rut.: [illegible] 562633585
TRANSPORTISTA CONTRATISTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDE

CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ
C.I N°
CONTRATISTA

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE